

Información proporcionada por Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana

Asesoría jurídica para presentar demanda de precario o de comodato precario

Última actualización: 22 junio, 2020

Descripción

Permite solicitar orientación y asesoría jurídica ante la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) para recuperar un bien mueble o inmueble que tiene una tercera persona, la cual se niega a devolver de manera voluntaria y sin tener derechos legítimos sobre ella.

Los bienes pueden ser de cualquier tipo: objetos, inmuebles (o propiedades), vehículos, etc.

El trámite está disponible durante todo el año en **oficinas de la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ)**. Debido a la emergencia sanitaria por el Coronavirus, las atenciones se encuentran suspendidas. Puede hacer sus [consultas vía online](#).

Detalles

Esta acción judicial (precario o de comodato precario) se puede generar por distintas razones:

- Cuando se presta un bien sin señalar expresamente el servicio puntual por el que realiza el préstamo, ni se fija tampoco un tiempo para su devolución.
- Cuando una tercera persona tiene un objeto sin previo contrato y por ignorancia o mera tolerancia del dueño o dueña.
- Cuando el dueño o dueña de un bien lo entrega a una tercera persona en comodato o préstamo de uso; y una vez solicitada su devolución, esta tercera persona se niega a entregarlo.

Para obtener la devolución del objeto o bien que un tercero tiene a título de precario, se deberá interponer la demanda ante un Tribunal Civil que corresponda a la comuna donde está ubicado el inmueble o del domicilio del demandado o demandada (si el bien que se desea recuperar es mueble).

¿A quién está dirigido?

A toda persona que necesite recuperar una cosa (mueble o inmueble) que se encuentra en poder de una tercera persona, la cual se niega a devolver de manera voluntaria y sin tener derechos legítimos sobre ella.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y la tramitación del juicio que corresponda, pueden acceder aquellas personas que cumplan con los criterios socioeconómicos o pertenezcan a grupos definidos como vulnerables. Obtenga [más información](#).

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Documentación mínima:

- Si se trata de un inmueble, [certificado de dominio vigente del mismo emitido por el Conservador de Bienes Raíces](#).
- Contrato de comodato o préstamo de uso, si este se realizó por escrito.
- Otro documento que acredite dominio, si es que hay.
- Lista de testigos.
- Certificado de residencia
- Nombre completo del demandado, su domicilio y su profesión u oficio.

¿Cuál es el costo del trámite?

Para orientación e información, la Corporación de Asistencia Judicial (CAJ) entrega el servicio de forma gratuita a todas las personas naturales.

Para el patrocinio o firma de un abogado o abogada y tramitación de juicio, la CAJ proporciona el apoyo de forma gratuita a personas de escasos recursos que no cuenten con los medios suficientes para costearlos. Para ello, realiza una evaluación socioeconómica por intermedio de un o una asistente social, quien determinará si puede ser representado o representada judicialmente por un o una profesional de la CAJ. Obtenga [más información](#).

¿Qué vigencia tiene?

La asesoría y defensa por parte del abogado o abogada especialista en la materia se desarrollará durante toda la tramitación del juicio.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la Corporación de Asistencia Judicial correspondiente a su región:
 - [CAJ de Tarapacá](#) (con competencia en las regiones de Arica y Parinacota, de Tarapacá y Antofagasta).
 - [CAJ de Valparaíso](#) (con competencia en las regiones de Atacama, Coquimbo y Valparaíso).
 - [CAJ Metropolitana](#) (con competencia sobre las regiones de O'Higgins, Maule, Magallanes y Metropolitana). En este caso, puede [solicitar asesoría e información a través del sitio web](#) o [solicitar una hora de atención solo para esta CAJ](#).
 - [CAJ del Biobío](#) (con competencia sobre las regiones de Biobío, Araucanía, de los Lagos, Aysén, Ñuble y de los Ríos).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar asesoría con el fin de presentar demanda de precario o de comodato precario.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la asesoría. Si cumple con los requisitos de calificación, se le asignará un abogado o abogada especialista en materia civil.